

## BASES LEGALES DEL CONCURSO DE VÍDEO EN INSTAGRAM Y TIK TOK #MuyTú – DROGAS O TÚ

### ORGANIZADOR Y OBJETO DEL CONCURSO

El promotor y responsable del concurso de vídeo #MuyTú – DROGAS O TÚ (en adelante, “concurso”) es **alegria activity**, SL (con el NIF: B01286442), domiciliada en calle Landalucía, 24, 01015 Vitoria-Gasteiz, en el marco del servicio itinerante de prevención de las adicciones dirigido a adolescentes y jóvenes de la Comunidad de Madrid “DROGAS O TÚ”, que esta compañía gestiona para la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

El Objetivo del concurso busca premiar la creatividad en los mensajes contra el consumo de drogas y las conductas adictivas (adicciones sin sustancia), así como promocionar su visibilidad en redes sociales y la interacción con su audiencia.

### FECHAS DEL CONCURSO

La posibilidad de participar en este concurso dará comienzo a las 00:00h del día 7 de octubre de 2024 hasta las 23:59 horas del día 1 de mayo de 2025.

El concurso se dirige a todas aquellas personas físicas mayores de 13 años y residentes en España que no sean empleados de **alegria-activity**, ni tampoco de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, familiares, representantes, agentes o que tengan cualquier tipo de relación con el desarrollo del concurso o de las campañas para difundirlas.

El nombre del ganador se hará público a lo largo del mes de junio de 2025, en una fecha que se anunciará debidamente.

### DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

**alegria-activity**, a través de sus perfiles de Instagram (@drogasotucam) y Tik Tok(@drogas.o.tu), llevará a cabo un concurso de vídeo, exclusivamente para usuarios de estas redes que:

- Cumplan los requisitos de cada una de esas redes. Específicamente, los de aquella a través de la cual participan.
- Cumplan los requisitos descritos en estas bases y las acepten mediante su participación en el concurso.

El concurso #MuyTú busca capturar la esencia de los jóvenes de manera auténtica y personal a través de pequeños vídeos para TikTok e Instagram. La idea es que los participantes compartan momentos que los representen significativamente, ya sean pasiones, aficiones, o simplemente situaciones cotidianas que reflejen su identidad y lo que les motiva a ser quienes son. El objetivo es promover un mensaje positivo y de autoconocimiento, fomentando un estilo de vida saludable y libre de adicciones, también en lo referente al uso de las pantallas.

El vídeo ganador será el más valorado por el jurado designado por la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid. En caso de el ganador renuncie al premio o no sea posible contactar con él o ella en un plazo de 7 días desde el envío de la comunicación por mensaje privado, se procederá a seleccionar un nuevo ganador/a, perdiendo el anterior su derecho a reclamar el premio.

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

---

La participación en el concurso es gratuita.

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 13 años (con la autorización legal de un/a representante legal en los casos de menores de edad), residentes en España.

Quedan expresamente excluidos los/as trabajadores/as de **alegria-activity**, de la Dirección General de Salud Pública o quienes tengan cualquier tipo de relación con el desarrollo del concurso.

Asimismo, para participar en el concurso será necesario utilizar un perfil de Instagram o Tik Tok real y activo, sin anomalías y que no se pueda considerar susceptible de haberse creado con la única intención de participar en el concurso.

DROGAS O TÚ se pondrá en contacto de manera directa con el/la ganador/a a través de un mensaje privado dirigido a su perfil de Instagram o TikTok, a los efectos de notificar formalmente la consecución del premio y acordar la satisfacción del mismo. En ese momento, DROGAS O TÚ solicitará al/la ganador/a que le proporcione los datos personales necesarios para realizar la satisfacción del premio, incluyendo una autorización paterna en caso de ser menor de edad. Ello se hará a través de un formulario que deberá rellenar adjuntando los documentos que se soliciten. Cumplimentar correctamente ese formulario es un requisito indispensable para recibir el premio y no proporcionar esa información implicará la pérdida del derecho al premio por parte del/la ganador/a.

La participación implica la aceptación total y absoluta de las presentes bases. Se descalificará automáticamente a las personas con la intención de perjudicar o dañar la imagen del concurso o del promotor, así como aquellos perfiles que incluyan comentarios cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros.

No hay límites de participación: un mismo perfil de Instagram o Tik Tok puede participar más de una vez en el concurso mediante la presentación de distintos vídeos, siempre que cumpla los siguientes **requisitos para participar y poder optar al premio**:

- Ser seguidor/a del perfil de Instagram (@drogasotucam) o Tik Tok(@drogas.o.tu), y seguir siéndolo hasta al menos la fecha de finalización del concurso.
- Subir un vídeo relacionado con el tema del concurso al feed de Instagram (no como stories ni mensajes directos), mencionando a @drogasotucam o publicarlo en TikTok mencionando a @drogas.o.tu
- Incluir en el comentario el hashtag #MuyTú o sus variantes #MuyTu, #muy tu, #Muytu...
- Dar like a la publicación por la que se anuncia la celebración del concurso.

## PREMIO

---

El usuario o usuaria que cumpla con todos los requerimientos descritos en el punto anterior y que reciba la mayor valoración del jurado en el momento de finalización del concurso será considerado/a ganador/a, y recibirá el siguiente **premio**:

Vale de 200€ para canjear por productos de cultura o electrónicos en una tienda de la Comunidad de Madrid a elegir entre un lista de más de cinco opciones.

## NOTIFICACIÓN AL/LA GANADOR/A

---

Una vez finalizado el concurso, el organizador se pondrá en contacto con el/la ganador/a a través de mensaje privado en la red social a través de la cual ha participado (Instagram o Tik Tok). Si transcurridos 7 días desde el envío de ese mensaje no se logra contactar con el/la ganador/a, se asignará el premio al perfil que haya realizado el siguiente vídeo más valorado por el jurado y cumpla el resto de requisitos señalados anteriormente. El anterior ganador perderá en ese momento su derecho a reclamar el premio. Este proceso se repetirá un máximo de tres veces, declarándose el premio desierto si por tercera vez no es posible contactar con el/la ganador/a en el tiempo señalado.

Una vez conocida la identidad del/la ganador/a, DROGAS O TÚ publicará su nombre en sus perfiles de Instagram (@drogasotucam) y Tik Tok (@drogas.o.tu). Mediante la aceptación de estas bases, los participantes dan su consentimiento para que DROGAS O TÚ publique en Instagram y TikTok su nombre de usuario y la imagen de perfil. El ganador se dará a conocer a lo largo de junio de 2025 mediante una publicación específica y por stories.

## CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL DEL/LA GANADOR/A

---

El promotor y responsable del fichero de datos personales del concurso “#MuyTú” es alegría activity, SL, domiciliada en calle Landalucia, nº24, 01015 Vitoria-Gasteiz.

Todos los participantes autorizan a **alegria-activity** a reproducir, utilizar y difundir su nombre de usuario y el vídeo con el que concurren, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso y con el servicio DROGAS O TÚ, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

El/la ganador/a acepta que su nombre de usuario y el vídeo ganador se publiquen en perfiles y otros sitios web de LA COMUNIDAD DE MADRID para comunicar el resultado del concurso o realizar acciones de comunicación en relación a la prevención de las adicciones.

## RESERVAS Y LIMITACIONES

---

**alegria-activity** se reserva la posibilidad de rechazar la participación de aquellos perfiles que no cumplan los requisitos para poder participar en el concurso.

**alegria-activity** se reserva el derecho a suspender o variar el concurso en cualquier momento, así como a modificar estas bases durante el desarrollo del mismo, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma descrita en estas bases, y siempre en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los/as participantes en el concurso.

La suspensión, variación o modificación del concurso se comunicará mediante un aviso en los perfiles de Instagram (@drogasotucam) y Tik Tok (@drogas.o.tu). Estas suspensiones, variaciones o modificaciones no darán derecho en ningún caso a reclamación por parte de los/as actuales o potenciales participantes en el concurso.

## TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información facilitada por los participantes será incluida en un fichero titularidad de **alegria-activity**. Esta información será tratada de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Los datos personales relacionados con este concurso se tratarán bajo la responsabilidad de **alegria-activity** de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión y a la libre circulación de estos datos.

La recogida y tratamiento de los datos personales tiene las siguientes finalidades:

- Gestionar el concurso propuesto en las presentes bases.
- La entrega y aceptación del premio por parte de los/las participantes ganadores.
- La promoción del concurso entre los participantes en el servicio DROGAS O TÚ.
- La difusión del mensaje que recoja el vídeo entre los participantes en el servicio DROGAS O TÚ.

Los datos personales recogidos y tratados son:

- los datos necesarios para el envío del vale y la selección del establecimiento donde canjearlo: nombre / apellidos / dirección / código postal / ciudad / teléfono / dirección de correo electrónico / establecimiento seleccionado.

Opcionalmente y de forma no obligatoria se podrá solicitar alguna información más, como por ejemplo la interpretación del/la autor/a del vídeo presentado y que ha resultado ganador, explicaciones sobre su proceso de realización, etc.

Responsable del tratamiento: **alegria-activity**, correo electrónico: [info@drogasotu.com](mailto:info@drogasotu.com)

Destinatarios: Tan solo se concederá acceso a los datos personales y a la información recabada en el contexto de la organización y celebración de este acto a una población definida de usuarios, debidamente identificados con su nombre y contraseña, sin perjuicio de su posible transmisión a los organismos encargados de las tareas de seguimiento o inspección de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Retención de los datos: El responsable del tratamiento solo conservará los datos cuando sea necesario llevar a cabo acciones de seguimiento del acto, teniendo en cuenta la finalidad del tratamiento de los datos personales.

Datos de contacto:

- Responsable del tratamiento de los datos

En virtud del Reglamento (UE) 2018/1725, el usuario podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, olvido y portabilidad. El ejercicio de estos derechos puede realizarlo el propio usuario a través de email a: [lopd@alegria-activity.com](mailto:lopd@alegria-activity.com), o en la dirección postal: **alegria-activity**, SL (Delegado de Protección de Datos), Calle Landaluzea, 24 (01015) de Vitoria-Gasteiz (Álava)

El usuario manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos

#### EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

---

**alegria-activity** queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto caso de existir algún error en los datos facilitados por el propio participante ganador del premio que impidiera su identificación o entrega del premio.

El concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Instagram ni TikTok por lo que los participantes liberan a Instagram y TikTok de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven del mismo. El usuario es consciente de que está proporcionando su información a **alegria-activity** y no a Instagram ni TikTok. La información que proporciona se utilizará para gestionar la participación en el concurso, comunicarle el premio y para gestionar la entrega del mismo.

#### RECLAMACIONES

---

Para cualquier reclamación o consulta relacionada con este concurso, puede ponerse en contacto con la siguiente dirección de correo electrónico: [info@drogasotu.com](mailto:info@drogasotu.com)

#### GENERAL

---

La participación en el concurso implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases. La falta de esta aceptación por parte del/la participante comportará la exclusión de su participación en el concurso. En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas de estas bases, el/la participante será automáticamente descalificado/a del concurso.

Si cualquier cláusula o parte de una cláusula de estas bases fuera o aconteciera nula, ilegal o no aplicable, esta cláusula o parte de una cláusula se entendería por no puesta en las bases, sin afectar de ninguna forma a la validez, legalidad o aplicabilidad del resto de las bases.

El concurso se organiza y queda sujeto a las leyes de España. Las bases se regirán por la ley española y los juzgados y tribunales correspondientes en el domicilio de **alegria-activity** serán los competentes para la resolución de cualquier disputa relacionada con las bases o el concurso.